



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



## **ACTA 13-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número 13-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Cuatro de la Tarde (04:00 P.m.) del día Viernes 02 del mes de Julio del año 2021, en las Instalaciones de la Dirección Municipal de Educación, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
6. Inicio de proyecto de cancha multiuso en el caserío de Flor Azul.
7. Correspondencia Enviada y Recibida
8. Varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre.

## **Desarrollo de la Agenda**

**PUNTO-1.** La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

**PUNTO-2.** Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los Miembros** de la Honorable Corporación Municipal.

**PUNTO-3.** Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

**PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR.** La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

**PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada, por todos los miembros de la Corporación Municipal.

**PUNTO 6: INICIO DE PROYECTO DE CANCHA MULTIUSO EN EL CASERÍO DE FLOR AZUL. PUNTO 6.1:** El señor Alcalde Municipal Informa que se dará inicio al Proyecto de Cancha Multiusos, en el Caserío de Flor Azul, dinero no tenemos en estos momentos, pero entraremos al proceso de enviar las invitaciones para ofertar y todo el procedimiento y una vez que tengamos la Empresa ganadora, se le solicitará que nos dé financiado dicho proyecto, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. **Quedando Acordado, por todos los miembros de la Corporación Municipal, Se Aprueba la iniciación del Proceso para la Ejecución del Proyecto de Construcción de Cancha Multiusos en el Caserío de Flor Azul.**

**PUNTO 7. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 7.1: La Secretaria Municipal informa: Que se envió nota a las Señoras: Marina Isamar Martínez, Rita Emperatriz Calix, Tania Patricia Cálix, Presente,**

**Estimadas Señoras:** Sirva la presente, para informar a Ustedes, siguiendo instrucciones de la Honorable Corporación Municipal, que en Sesión de Corporación celebrada en fecha miércoles 02 de junio del año 2021, se acordó, dar vista a Ustedes de la Impugnación presentada por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, de la cual se acompaña copia fotostática con la finalidad de que se pronuncien por escrito en el expediente de mérito, sea de forma personal o a través de un Apoderado Legal, esto en virtud de la Denuncia que fuera presentada por Ustedes en fecha 16 de abril del 2021, además para tener un conocimiento más amplio de los hechos y que ésta Corporación, pueda resolver de conformidad a derecho, habiendo escuchado a todas las partes involucradas. Se adjunta copia fotostática simple del escrito de Impugnación referido. Sin otro particular, me suscribo de Ustedes, no sin antes enviarles un cordial saludo. Atentamente, **Marelyn Mercedes Rodríguez, secretaria Municipal, Cc. Corporación Municipal, Expediente Impugnación a Requerimiento, Archivo.**

**Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal:** Esto solo es un seguimiento, por lo que las Señoras: **Isamar Martínez, Rita Emperatriz Cálix, Tania Patricia Cálix,** se encuentran presente en esta Sesión de Corporación Municipal, se le cede la palabra a la Señora **Rita Emperatriz Cálix,** manifiesta se nos mandó esta nota; nosotros no estamos peleando terrenos de **Reynaldo Rodríguez,** si no solo el Paso de Servidumbre a nuestros terrenos, porque ellos no tienen terreno a otro lado de la quebrada, voy a mostrar un croquis de como está ubicado los terrenos (Mostrando el croquis a los señores regidores).

**Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y pregunta:** ¿traen algo por escrito? **Responde Rita Emperatriz Cálix,** no traemos nada por escrito, solo nuestra petición es, que quiten el portón de su totalidad, porque es un paso de servidumbre, por que es un acceso a nuestra propiedad.

**Manifiesta el Señor Alcalde Municipal:** Bueno, esto quedará así en el Acta, que Ustedes lo que solicitan es eso, que el Señor **Reynaldo Rodríguez** quite el portón, ahora, yo les dije a Ustedes al final de todo esto, cuando son terrenos privados esto va a salir de la Corporación Municipal, al final va a tener que pasar a otras instancias, porque se le seguirá todo el procedimiento con la Abogada, Ella dará su Opinión recomendación y dictamen, nosotros como Corporación Municipal solo nos podemos comprometer a que la Abogada y los Empleados que correspondan, puedan darle el trámite correspondiente en la vía Administrativa.

**Pide la palabra el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, si hay algo que recalcar es que como Corporación no los podemos meter porque está en proceso Legal, y no es que como Corporación no podamos opinar o actuar, sino, que hay que seguir un procedimiento para poder emitir una resolución.**

**El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, pregunta: ¿Y el Ministerio Publico que dice? Responde Isamar Martínez, Ellos solo mandaron la resolución, y ahí en la Fiscalía nos dijeron que Juez de Justicia perfectamente podía quitarlo.**

**Responde el Alcalde Municipal, la nota del Ministerio Público no decía Ordene y Cúmplase, ellos dicen Recomendaron, son conceptos muy diferentes y al final como les digo esto va a salir de la Corporación. Manifiesta Isamar Martínez, también sobre las amenazas que dice la copia fotostática simple del escrito de Impugnación referido, donde dicen que vamos a ser expuesta por HCH, etc. como si fuéramos delincuentes. Responde el Alcalde Municipal si eso es una recopilación del abogado donde dice eso fue en la copia fotostática simple del escrito de Impugnación referido, que presento el abogado del señor Reynaldo Rodríguez, y si se expresa con palabras fuertes, pero por eso se les pidió que Ustedes respondieran por escrito lo que consideraran oportuno responder.**

**Esto debe quedar claro, tanto para Ustedes como para nosotros, aquí nadie está ni a favor, ni en contra del Señor Rodríguez, ni de Ustedes, aquí solo hay que seguir un proceso.**

**La Corporación Municipal en pleno, da por recibida la manifestación presentada por las Señoras Isamar Martínez, Rita Emperatriz Cálix, Tania Patricia Cálix, dando respuesta al auto de fecha miércoles 02 de junio del año 2021, mediante el cual se ordenó dar vista de la Impugnación presentada por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, con la finalidad de que se pronunciaran por escrito en el expediente, sea de forma personal o a través de un Apoderado Legal. En consecuencia, dese traslado a la Asesora Legal Municipal, con la finalidad que emita su Opinión o Dictamen, según corresponda.**

**Punto 7.2:** Se recibió una Solicitud de Compensación por daños a la Propiedad, presentada por la Señora **María Angela Posadas Fuente**, quien manifiesta: “Por medio de la presente y con todo respeto, comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, para manifestar a Ustedes, que hace algunos años, solicité el Otorgamiento de Título de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en El Barrio El Carboncito de este Municipio, habiéndome aprobado el mismo, sin embargo, por carecer de recursos económicos. Es el caso Honorable Corporación Municipal, que el inmueble antes mencionado, sufrió daños sin autorización, con la ampliación de la calle y al momento de hacer las reclamaciones a los Trabajadores nos manifestaron que el reclamo debía hacerse a la Municipalidad, por lo tanto, siendo consciente que el trabajo que están realizando es a favor del Municipio, solicito la colaboración de Ustedes para que se realice una rectificación del Dominio Pleno Otorgado y por la afectación de la propiedad, se me reconozca un precio justo, no en efectivo, sino en compensación de lo que se debe del mismo Dominio Pleno, autorizando al Jefe de Catastro Municipal, para que realice el Avalúo de la fracción afectada y la misma se segregue del Título otorgado. Autorizando a la vez, se me haga entrega de la Certificación del Título de Dominio Pleno. esperando una respuesta pronta y favorable, me despido de Ustedes. Atentamente. Firma **María Angela Posadas Fuente**.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Doña María Posadas, solicita que se le pague el precio que corresponde por la parte del terreno que se le afectó con la reparación de la calle y en virtud de que Ella aún no ha retirado el Dominio Pleno, por falta de dinero, pide que no se le entregue a Ella efectivo, sino, que se le dé por el pago del Dominio Pleno, pero ya se le explicó que eso no se puede hacer, que si se le podría pagar un precio justo, pero si lo que debe pagar del Dominio Pleno es más, Ella tendría que pagar la diferencia, además que se debe de realizar una investigación del predio afectado y hacer un avalúo del mismo.

La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la petición de la Señora María Ángela Posadas Fuente y habiendo tenido a la vista la inspección del Jefe de Catastro Municipal, sobre el predio y fracción afectada, quien manifiesta que el área afectada es de 432.96 metros cuadrados y define las colindancias, acompañando el plano, Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en compensación por

los daños causados a la propiedad, se tenga por pagado el Dominio Pleno, que corresponde a la cantidad de L.12,000.00, por tanto se autoriza la emisión de la Certificación para su debida inscripción en el Instituto de la Propiedad.

**Punto 7.3:** Se recibió solicitud del Señor Armando Pérez, quien manifiesta: Solicito la colaboración para reparar el techo de mi casa, la cual está en mal estado. Se adjunta Cotización del material de 17 canaletas y 14 Aluzinc de 12 pie.

**La Corporación Municipal en Pleno, Acuerda y Aprueba: Autorizar la ayuda a favor del Señor Armando Pérez, con la cantidad de 10 canaletas y 14 láminas de Aluzinc, para la reparación del techo de su casa.**

**PUNTO 8 VARIOS: Punto 8.1:** El Señor Alcalde Municipal informa: Se contrató al Joven Oscar Hernán Gómez Barahona, vecino de San Antonio de Oriente, quien es Artista que practica el Arte de la Pintura, para que pinte unas Figuras en la parte de adentro del Edificio Municipal, como ser: Murales representativos Hondureños y de San Antonio de Oriente, donde se busca apoyar el talento Municipal, a través de la generación de empleo y atractivos culturales y se le pagará la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L.20,000.00) por todo. Se hace la aclaración, que antes de iniciar los trabajos, se solicitó la debida autorización al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, para realizar todo conforme a la Ley.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda: Dar por Aprobada la contratación del Artista Oscar Hernán Gómez Barahona, para el pintado de los Murales representativos en las paredes del Edificio de la Municipalidad, por la cantidad de L.20,000.00.**

**Punto 8.2:** El Señor Alcalde Municipal informa: Sobre el pago del personal del Triaje, En la Sesión pasada se quedó con los Médicos que se les pagaría la cantidad de L.16,875.00, o sea que sin la deducción les quedaría la cantidad de L.15,000.00 netos y quiero que se haga la aclaración.

Toma la palabra el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, manifiesta en esos movimientos no se si se determinan como emergencias todos los procesos, digo

yo por los movimientos de fondos que son parte de la corporación, cual es el proceso que se lleva allí.

Responde el Señor Alcalde Municipal: No, aunque se trata de una emergencia, se están siguiendo los procedimientos de contratación y adquisición tal y como lo establece la ley de Contratación y su Reglamento, se les informó sobre la partida de Salud que ya esta elevada, pero es por eso, que estamos viviendo ésta emergencia y no podemos darnos el lujo de cerrar, porque Ustedes escuchan todos los días, en Tegucigalpa los Centros de Salud no se dan abasto.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Anibal Rubio, pero es solo un informe, porque eso es de la parte administrativa de los honorarios del Triage, el sueldo, lo aprobas Vos, porque es algo administrativo.

Responde el Alcalde Municipal, estoy informando porque quedó en Acta que se les pagaría la cantidad de L.15,000.00 a los Doctores, ya con la deducción del 12.5%, porque Ellos están contratados por Servicios Profesionales por cuatro horas diarias, es decir que los Honorarios son por L.16,875.00, por cada uno, no como Empleados Municipales, entonces no lo estamos sobrevalorando el pago del personal.

Consulta el Señor Regidor Handy Rubio ¿cuantos médicos son? Responde el Alcalde Municipal, son dos médicos y quiero informar también que estuve hablando con los miembros de FONAC y ellos están presionando para que el Gobierno entregue las transferencias de Fuerza Honduras, entonces FONAC dice que posiblemente esperan que ingresen las transferencias.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien presentado el informe del Alcalde Municipal, respecto a los empleados del Triage y por bien hecha la aclaración sobre los honorarios de los Doctores, donde el sueldo será de 17,142.86 y de esto aplicar la deducción del 12.5%.**

**Punto 8.3:** El Señor Alcalde Municipal informa: Hay algunos proyectos que están en el Plan de Inversión que no tienen perfiles y se mandarán a elaborar los perfiles para el próximo año 2022 también quiero saber si están de acuerdo en que se manden hacer los perfiles de proyectos pendientes de ahorita y para el próximo otro año.

**Estando de acuerdo los siguientes regidores:** Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz

González, Olvin Danery Amador, con el voto disidente del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, quien manifiesta que la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas es que todo proyecto debe de incluir absolutamente todo, eso ya es parte de la ley, para que después no se esté haciendo ampliaciones de proyectos, ya se deberían de tener hecho los perfiles de los proyectos.

**Punto 8.4:**El Señor Regidor Handy Anibal Rubio manifiesta: Tengo una consulta sobre el caso de Hernán Elvir; se sabe que tuvo requerimiento fiscal por la situación de la denuncia que tuvo por la cantera, y tuvo que pagar una suma de dinero para obtener su libertad, ahora mi preocupación es que la acusación que tiene en el ministerio público es por daño ambiental ¿qué sucede con el botadero de basura que está dentro de la propiedad? si se continua botando basura ahí, no solamente va a ver responsabilidad si no que va a ver otro delito contra Hernán Elvir por daño ambiental, porque tengo entendido que hay una familia afectada en la parte baja de Quebrada Seca, que interpusieron una denuncia por daños ambientales a las fuentes de agua, no solamente va a ver responsabilidad para Hernán Elvir, sino que también será para la Corporación Municipal. Responde el Alcalde Municipal, referente a lo que dice el compañero Handy Rubio, **INHGEOMIN** dio la resolución con respecto a lo que Don Hernán Elvir esta trabajando en la cantera, la denuncia que esta ahorita no es por daños ambientales, sino por daños forestales, nosotros hemos estado reunidos con la Abogada y Don Hernán Elvir, la verdad no se porque la denuncia dice por daños forestales.

Pide la palabra EL Señor Regidor Handy Rubio, ahora consulto algo, ¿si hay una acusación por deforestación es un daño ambiental?, y quiero aclarar que yo me enteré por el hermano, no por Hernán Elvir, mi preocupación es que si viene la fiscalía si viene la misma gente que denunció a don Hernán Elvir y quiere seguirle haciendo daño está incumplimiento lo primero y con medidas cautelares en estos momentos y si le encuentran otro delito que es de la misma naturaleza nadie lo va a detener, que vamos hacer nosotros en esa situación. Responde el alcalde Municipal la Abogada está apoyando en el caso, se puso a disposición de Don Hernán Elvir, el documento de **INHGEOMIN** ingresó a la Corporación Municipal a discusión donde se dio la Resolución, y se otorgó el permiso por la resolución de **INGHEOMIN**.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Rubio: Hace tiempo se viene hablando en Sesión de Corporación y Yo si me quiero librar en este sentido de que yo no estoy de acuerdo de que se siga tirando la basura, ni aun que Hernán Elvir lo autorice, que se siga el daño ambiental, porque no va a hacer un daño ambiental



solamente, sino un delito no solo de parte de Él, si no también de parte de la Corporación Municipal, porque si considero que si se aportando un daño ambiental.

pregunta el Alcalde Municipal al señor regidor Handy Rubio, en cuanto a la basura de las personas de la Aldea El Jicarito, ¿que propones para darle una solución? Responde Regidor Handy Rubio, es un problema bastante serio, porque va a ver una contaminación o se debe de gestionar la manera de poner a funcionar el terreno que está destinado para el relleno sanitario, porque la situación de Don Hernán Elvir está bien mal, ya iniciaron a darle seguimiento a la denuncia y mi pregunta es ¿se seguirá botando basura?

Responde el Alcalde Municipal, si hemos estado pendiente con el Ingeniero Oscar Soto, ahora lo que vamos hacer es que nos vamos a reunir para el día lunes 05 de Julio del 2021, en la Alcaldía Municipal para iniciar el proceso del estudio de seguimiento del relleno Sanitario, y nos vamos a reunir con la Abogada Elvia Espinoza y el Regidor Yovani Zepeda, para que se pueda firmar un contrato.

Manifiesta el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, hay que darle seguimiento para poder enfrentar la situación, yo he estado hablando con el Ingeniero Oscar Soto y me dijo que se iba a comunicar con el Alcalde y referente a los avances hablé con la Ingeniera Paola Domínguez y me dijo que estaba en toda la disposición de ayudar y Zamorano está en toda la disponibilidad de ayudar.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Rubio, yo me estoy librando de responsabilidad, está bien que se inicie con este proceso, para que se le dé seguimiento al relleno sanitario, pero aquí hay que ver las cosas como son, se debe de mandar a averiguar el caso de cómo está la situación.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor alcalde Municipal, para que se le dé continuación al Proyecto de Relleno Sanitario, contratando los Servicios de un Ingeniero para que realice las diligencias para la tramitación de la Licencia Ambiental del relleno sanitario.**

**Punto 8.5:** El señor alcalde Municipal informa que se han presentado varias solicitudes de certificación, sobre puntos de actas, entre la fecha del 15 de enero del año 2001 al año 2002, del tomo 34, y en virtud que dicho tomo no se encuentra en los archivos de esta municipalidad así mismo al no existir evidencia de su ubicación (por no haberse seguido una transición en los años 2010-2014 y 2014-2018) se solicita autorización para enviar nota a gobernación

departamental de Francisco Morazán. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor alcalde Municipal gestionar el libro de acta tomo 34 entre la fecha del 15 de enero del año 2001 al año 2002, ante gobernación departamental de Francisco Morazán.**

**PUNTO 9: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar la iniciación del Proceso para la Ejecución del Proyecto de Construcción de Cancha Multiusos en el Caserío de Flor Azul del Municipio de San Antonio de Oriente.

**SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Tener por recibida la manifestación presentada por las Señoras Isamar Martínez, Rita Emperatriz Cálix, Tania Patricia Cálix, dando respuesta al auto de fecha miércoles 02 de junio del año 2021, mediante el cual se ordenó dar vista de la Impugnación presentada por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, con la finalidad de que se pronunciaran por escrito en el expediente, sea de forma personal o a través de un Apoderado Legal. En consecuencia, dese traslado a la Asesora Legal Municipal, con la finalidad que emita su Opinión o Dictamen, según corresponda.

**TERCERO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la petición de la Señora María Ángela Posadas Fuente y habiendo tenido a la vista la inspección del Jefe de Catastro Municipal, sobre el predio y fracción afectada, quien manifiesta que el área afectada es de 432.96 metros cuadrados y define las colindancias, acompañando el plano, Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en compensación por los daños causados a la propiedad, se tenga por pagado el Dominio Pleno, que corresponde a la cantidad de L.12,000.00, por tanto se

autoriza la emisión de la Certificación para su debida inscripción en el Instituto de la Propiedad.

**CUARTO: La Corporación Municipal en Pleno, Acuerda y Aprueba:** Autorizar la ayuda a favor del Señor Armando Pérez, con la cantidad de 10 canaletas y 14 láminas de Aluzinc, para la reparación del techo de su casa.

**QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda:** Dar por Aprobada la contratación del Artista Oscar Hernán Gómez Barahona, para el pintado de los Murales representativos en las paredes del Edificio de la Municipalidad, por la cantidad de L.20,000.00.

**SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Dar por bien presentado el informe del Alcalde Municipal, respecto a los empleados del Triaje y por bien hecha la aclaración sobre los honorarios de los Doctores, donde el sueldo será de 17,142.86 y de esto aplicar la deducción del 12.5%.

**SEPTIMO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, con el voto disidente del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, Acuerda y Aprueba:** Autorizar la emisión de los Perfiles de los Proyectos pendientes a Ejecutar 2021 y enviar a elaborar perfiles para el año 2022.

**OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que se le dé continuación al Proyecto de Relleno Sanitario, contratando los Servicios de un Ingeniero para que realice las diligencias para la tramitación de la Licencia Ambiental del relleno sanitario.

**NOVENO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor alcalde Municipal gestionar el libro de acta tomo 34 entre la fecha del 15 de enero del año 2001 al año 2002, ante gobernación departamental de Francisco Morazán.

**PUNTO 10. CIERRE.** No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 06.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



## **ACTA 14-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número 14-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.) del día Viernes 16 del mes de Julio del año 2021, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 7.- Aprobación de Dominio Pleno (2).
- 8.-Rendicion de Cuenta al Segundo trimestre año 2021.
- 9.-Modificacion Presupuestaria de Mas y menos.
- 10.-Dictamen y Subsanación del Presupuesto año 2021.
- 11.-Dictamen y Subsanación de la rendición de Cuenta del Primer Trimestre año 2021.
12. Correspondencia Enviada y Recibida
13. Varios.
14. Acuerdos y resoluciones.
15. Cierre.

## **Desarrollo de la Agenda**

**PUNTO-1.** La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

**PUNTO-2.** Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los Miembros** de la Honorable Corporación Municipal.

**PUNTO-3.** Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

**PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR.** La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

**PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada, por todos los miembros de la Corporación Municipal sin ninguna modificación o enmienda.

### **PUNTO 6: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.**

**PUNTO 6.1:** La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó informe Mensual de las actividades de junio año 2021 (Con recomendación Siguiente: Recomendación N°1 Corporación Municipal

- a) Girar Instrucciones al Señor Alcalde Municipal, Implemente y cumpla con la recomendación abajo descrita.

Girar Instrucciones claras y precisas a los responsables de los departamentos de la Municipalidad que administren o custodien la información necesaria, indicándoles que el incumplimiento de la solicitud puede provocar una sanción de acuerdo al Artículo 100 numeral 2y 3 de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas la que textualmente dice: Artículo 100 Las Multas sin perjuicio responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares, multas que no serán inferiores a dos mil lempiras (2,000.00) ni superiores a un Millón de lempiras (L1,000,000.00) según

la gravedad de la falta, pudiendo, además, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del tribunal, cuando cometan una o mas de las infracciones siguientes; 1)...; 2)...No rendir información solicita por el tribunal o por las unidades de auditoria interna o no hacerlo en tiempo y forma; 3)...Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del tribunal o de las unidades de auditoría interna. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta se les enviara una circular a todos los empleados para que al recibir solicitud de información de cualquier entidad del Estado de Honduras o Tribunal Superior de Cuentas, a través de la Auditora Interna Municipal, o de particulares a través de la Oficina Municipal de Transparencia, sea remitida inmediatamente, sin demora alguna, a menos que por el tipo de información solicitada, requiera más tiempo del término concedido, informar inmediatamente, solicitando prórroga del mismo y haciendo la entrega lo más tardar 15 días o de lo que se requiera de la información solicitada.

2) Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, Segundo trimestre año 2021.

El Señor Alcalde informa, que ésta Recomendación ya fue cumplida, se remitió una circular a todos los Empleados de la Municipalidad, recordándoles el cumplimiento de sus obligaciones y que entre ellas está, la de dar respuesta inmediata a lo solicitado por el Departamento de Auditoría Interna Municipal.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba, Tener por bien presentado el informe mensual del mes de junio del año 2021, mismo que viene con una recomendación e Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, Segundo trimestre año 2021, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

**PUNTO 7. APROBACIÓN DE DOMINIO PLENO. Punto 7.1:** Solicitud de Rectificación de Dominio Pleno, presentado por la Señora Tomasa Salgado Gómez, se procede a su lectura: Yo Tomasa Salgado Gómez, también conocida como María Tomasa Salgado, mayor de edad, 72 años, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en la Aldea Joya Grande, sector Suringa, con tarjeta de identidad numero 0817-1974-00180, por medio de la presente comparezco

ante ustedes, para solicitar rectificación de dominio pleno. Solicitud que realizo en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: Primero: Resulta que en fecha 03 de noviembre de 1997, mediante acta #5, punto #5 del tomo 32, se encuentra los folios 340-343, se me otorgo dominio pleno. Sin embargo, se me coloco erróneamente el nombre de María Tomasa Salgado, debiendo ser lo correcto Tomasa Salgado Gómez. Por lo que se realizó una declaración Ad perpetuam, que acompañan a la presente. Segundo: Resulta que, además, es necesario que en la certificación se describa el inmueble de conformidad al plano acompañado. Además, que este plano, sea refrendado por el jefe de catastro Municipal. Al a Honorable Corporación Municipal, con el debido respeto, pido admitir la solicitud junto con los documentos acompañados, ordenar la verificación y por ende la emisión de la rectificación del dominio pleno solicitada. Firma y huella Tomasa Salgado Gómez.

Se procede a dar lectura de la Opinión emitida por la Asesora Legal Municipal, de la siguiente manera: San Antonio de Oriente, F. M. 19 de julio del 2021. Remito a Usted, nuevamente la opinión solicitada, respecto a la solicitud de Rectificación de Certificación de Dominio Pleno, que fuera presentada por la Señora **Tomasa Salgado Gómez**, en virtud de Un Dominio Pleno otorgado en fecha 03 de noviembre de 1997, opinión que emito, una vez que los Departamentos de Catastro y la Señora Secretaria Municipal emitieran su informe respectivo. **I.** Manifiesta el Jefe de Catastro Municipal, que habiendo realizado la inspección de campo, en el inmueble objeto de la solicitud, verificó que el plano acompañado por la solicitante, es congruente con el inmueble, en cuanto a sus medidas, límites, rumbos y colindancias, asimismo, que el inmueble se encuentra dentro del Título Ejidal de San Antonio de Oriente. **II.** La Señora Secretaria Municipal, a su vez, emitió el informe solicitado, quien manifiesta que verificó en el libro de actas, específicamente el punto # 5, del Acta # 10, que se encuentra a folios 340-343 del Tomo 32, de la Sesión celebrada en fecha 03 de noviembre de 1997 y encontró que la misma si es congruente con la relacionada en la Solicitud de Rectificación presentada por la Señora Tomasa Salgado Gómez, que se trata de un Dominio Pleno otorgado sobre un lote de terreno ubicado en el Caserío Suringa, Aldea Hoya Grande de éste Municipio de San Antonio de Oriente. En tal sentido, ésta Asesora Legal Municipal, es de la Opinión que, **SI ES PROCEDENTE**, resolver favorablemente a lo peticionado

por la Señora Tomasa Salgado Gómez, quien ha acreditado que se trata de la misma persona de María Tomasa Salgado, además de haberse verificado los límites, colindancias, rumbos y medidas del inmueble y que las mismas no varían. En tanto, RECOMIENDA que la Corporación Municipal, resuelva favorablemente, autorizando se realicen las rectificaciones dentro del Punto, que se plasme en el punto de acta de rectificación, tal y como se encuentra en el Plano, debiendo de consignar el nombre completo y correcto de la Peticionaria. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y de manifestarle mi disponibilidad para evacuar cualquier duda que merezca la presente. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.** Cc. Corporación Municipal. Auditora Municipal. Archivo.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión legal de la Asesora Legal Municipal y considerando las opiniones y recomendaciones de la Asesora Legal Municipal, que al final estas decisiones quedan bajo nuestra consideración, que quede pendiente para la próxima Sesión de Corporación si se Concede o no, la Rectificación solicitada por la Señora Tomasa Salgado Gómez.**

**Punto 7.2: Solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, presentado por el Señor de Santos Virgilio Rodríguez, al que se procede a dar lectura íntegra: SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, SE ACREDITA POSESION EFECTIVA DEL INMUEBLE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Su Despacho, Yo, Santos Virgilio Rodríguez, mayor de edad, Agricultor, Hondureño y con domicilio en el lugar denominado en el Barrio La Cantera, Aldea El Jicarito del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0817-1968-00045, con el debido respeto, comparezco ante Ustedes, Honorables miembros de la**



Corporación Municipal, a solicitar que en la próxima Sesión de Corporación, **SE ME OTORQUE EL DOMINIO PLENO** sobre el inmueble que describo a continuación: Un Solar ubicado en lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito de ésta jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, que según plano levantado, dibujado y autorizado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene un área de extensión de 6,987.41 metros cuadrados, equivalentes a 10,021.74, varas cuadradas y que tiene los rumbos, límites y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda Con propiedad del Señor Juan Pastor Ferrera Trejo, AL SUR: Colinda con Escuela Agrícola Panamericana, AL ESTE: Colinda con terreno Ejidal, AL OESTE: Colinda con terreno Ejidal, DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 75°31'19", E, DISTANCIA 86.56 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 57°56'54" E, DISTANCIA 4.68 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 18°40'44" O, DISTANCIA 69.02 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 30°05'04" E, DISTANCIA 70.30 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 76°38'16" O, DISTANCIA 25.05 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 85°17'59" O, DISTANCIA 41.02 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 20°59'37" O, DISTANCIA 50.58 METROS. DE LA ESTACION 8-1, RUMBO N 19°04'40" O, DISTANCIA 53.63 METROS. Que los derechos de dicho inmueble los obtuve por Donación que me hiciera mi Padre el Señor Juan Pastor Ferrera Trejo, mediante Documento Privado de Donación de fecha 11 del mes de febrero del año 2014 y que acompaño a la presente para acreditar dicho extremo, haciendo la aclaración que este Documento al haberseme otorgado de forma Privada, no ha sido posible su inscripción en ninguna institución del Estado. Asimismo, aclaro que, sobre el inmueble en mención, no se han realizado otros actos o contratos, únicamente lo he utilizado para cultivos de

plantas ornamentales y frutales y se encuentra debidamente cercado con alambre de púas, lo que acredito con las imágenes que acompaño a la presente. Me sirven de fundamento legal, en la presente solicitud, los Artículos 80 de la Constitución de la Republica; 74 y 76 de la Ley de Propiedad vigente; y 69 de la Ley de Municipalidades. Acompaño a la presente solicitud: A) Copia de mi Tarjeta de Identidad; B) Constancia emitida por el Presidente del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de El Zarzal, de esta jurisdicción de San Antonio de Oriente; y D) Constancia de los Vecinos Colindantes, E) Copia del Plano Topográfico firmado y sellado. F) Solvencia Municipal. G) Documento Privado de Donación. H) Imágenes tomadas en la propiedad, A la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con el debido respeto Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que acompaño y previo los trámites legales correspondientes, mediante Sesión de Corporación, se me otorgue el Dominio Pleno del inmueble anteriormente relacionado y se autorice la emisión de la Certificación respectiva para su inscripción en el Instituto de la Propiedad. Firma Santos Virgilio Rodríguez.

**Se procede a dar lectura a la Opinión emitida por la Asesora Legal Municipal, de la siguiente manera:** San Antonio de Oriente, F. M. 22 de junio del 2021 Señor Manuel Antonio Maradiaga Sánchez Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimado Señor Alcalde Municipal: Sirva la presente, para emitir la opinión que me fuera solicitada, respecto a la Solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor Santos Virgilio Rodríguez, sobre un Solar ubicado en lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito de San Antonio de Oriente, Opinión que emito de la siguiente manera: I.

En fecha 15 de abril del 2021, el Señor Santos Virgilio Rodríguez, presentó solicitud de Dominio Pleno, sobre un Solar ubicado en lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito de San Antonio de Oriente, manifestando que lo adquirió mediante documento de Donación por su Padre el Señor Juan Pastor Ferrera Trejo. II. El Señor Rodríguez, acompaña a su escrito los documentos siguientes: a) Copia de la Tarjeta de Identidad del Peticionario; b) Documento Privado de Donación; c) Constancia emitida por el Presidente del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de El Zarzal, San Antonio de Oriente; d) Constancia firmada por 2 de los Vecinos Colindantes; d) Copia del Plano Topográfico; e) Solvencia Municipal; y g) Varias Imágenes. III. Consta en el expediente de mérito, que el Jefe de Catastro realizó inspección sobre el inmueble en mención, emitiendo informe en el cual consta que el Lote sobre el cual se solicita el Dominio Pleno, se encuentra dentro del Título Ejidal y que el Peticionario se encuentra en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente de 6 años, además que lo obtuvo mediante Donación de su Padre y que los límites, colindancias y rumbos descritos, coinciden con el plano acompañado. Además, consta en el expediente, la constancia emitida por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, quien manifiesta que el inmueble relacionado, no se encuentra dentro de zona de vocación forestal. En ese orden de ideas, ésta Asesora Legal Municipal, habiendo realizado una revisión minuciosa de los Documentos acompañados, es de la Opinión, que el Peticionario ha cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento para el Otorgamiento de los Dominios Plenos. Por tanto, ésta Asesora Legal emite **OPINION FAVORABLE y ES PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO Y RECOMIENDA**, que la Honorable Corporación Municipal, **OTORGUE EL DOMINIO PLENO** solicitado por el Señor Santos

Virgilio Rodríguez y autorice la emisión de la Certificación respectiva, para su inscripción en el Instituto de la Propiedad, previo a los pagos respectivos. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes enviar un cordial saludo y recordarle mi disponibilidad para la evacuación de cualquier duda que merezca la presente. Atentamente, Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal Cc. Corporación Municipal Auditora Municipal Archivo.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión legal de la Asesora Legal Municipal y considerando las opiniones y recomendaciones de la Asesora Legal Municipal, que al final éstas decisiones quedan bajo nuestra consideración, que quede pendiente para la próxima Sesión de Corporación si se Concede o no, Certificación de Dominio pleno solicitada por el Señor Santos Virgilio Rodríguez .**

**PUNTO 8. RENDICIÓN DE CUENTA AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021. Punto 8.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal; presento Rendición de Cuenta al Segundo Trimestre año 2021, detallándolo de la siguiente manera:

**A. EFECTIVO Y BANCOS**

| Detalle                             | Efectivo | Bancos        | Total         |
|-------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| 1. Saldo Inicial del Periodo        | 0.00     | 97,688.74     | 97,688.74     |
| 2. Entradas de Efectivo del Periodo | 0.00     | 13,520,536.33 | 13,520,536.33 |
| Presupuestario                      | 0.00     | 13,520,536.33 | 13,520,536.33 |
| Extrapresupuestario                 | 0.00     | 0.00          | 0.00          |
| 3. Disponible Total                 | 0.00     | 13,618,225.07 | 13,618,225.07 |
| 4. Pagos del Periodo                | 0.00     | 13,156,765.88 | 13,156,765.88 |
| Presupuestario                      | 0.00     | 13,156,765.88 | 13,156,765.88 |
| Extrapresupuestario                 | 0.00     | 0.00          | 0.00          |
| 5. Saldo al Final del Ejercicio     | 0.00     | 461,459.19    | 461,459.19    |

**B. EXISTENCIA EN CAJA**

Acta de Arqueo N° 0 Monto: 0.00

**C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS**

| Banco                             | Cuenta Número   | Tipo de Cuenta | Saldo      |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|------------|
| BANCO DE OCCIDENTE S.A.           | 11-429-000212-1 | CHEQUES        | 305,169.76 |
| BANCO DE OCCIDENTE S.A.           | 11-426-000336-7 | CHEQUES        | 122,208.76 |
| BANCO DE OCCIDENTE S.A.           | 11-429-000195-8 | CHEQUES        | 2,129.35   |
| BANCO DE OCCIDENTE S.A.           | 11-429-000215-6 | CHEQUES        | 1,925.00   |
| Sumatoria de Saldos (En Lempiras) |                 |                | 432,432.87 |

**D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA**

| Saldo en Libros de la Municipalidad |            | Saldo en Bancos                    |            |
|-------------------------------------|------------|------------------------------------|------------|
| Valores                             |            | Valores                            |            |
| Saldo del Periodo                   | 461,459.19 | Saldo del Periodo                  | 432,432.87 |
| (+) Notas de Crédito                | 0.00       | (-) Cheques Emitidos y no Cobrados | 0.00       |
| (-) Notas de Débito                 | 0.00       | (*) Depósitos en Tránsito          | 29,026.52  |
| (+/-) Error en Libros               | 0.00       | (+/-) Error en Bancos              | 0.00       |
| Saldos Conciliados del Periodo      | 461,459.19 | Saldos Conciliados del Periodo     | 461,459.19 |

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>1. INGRESOS</b>  | <b>13,583,229.55</b> |
| <b>1.1 INGRESOS CORRIENTES</b>  | <b>3,842,895.98</b>  |
| 11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS  | 3,555,170.99         |
| 12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS   | 287,724.99           |
| <b>1.2 INGRESOS DE CAPITAL</b>  | <b>9,740,333.57</b>  |
| 12.8.99.01 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS   | 0.00                 |
| 18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO | 801,877.68           |
| 21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL   | 0.00                 |
| 22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL                                    | 8,875,762.67         |
| 23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS  | 62,693.22            |
| 26.0.0.00 SUBSIDIOS   | 0.00                 |
| 27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES  | 0.00                 |
| 28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL   | 0.00                 |
| 32.0.0.00 PRESTAMOS   | 0.00                 |
| <b>2. EGRESOS</b>   | <b>13,156,765.88</b> |
| <b>2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>3,052,660.16</b>  |
| 100 SERVICIOS PERSONALES  | 2,002,862.81         |
| 200 SERVICIOS NO PERSONALES   | 453,497.70           |
| 300 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 139,599.88           |
| 400 BIENES CAPITALIZABLES   | 0.00                 |
| 500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 456,699.77           |
| 700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  | 0.00                 |
| <b>2.2 GASTOS DE INVERSION</b>  | <b>10,104,105.72</b> |
| 100 SERVICIOS PERSONALES  | 0.00                 |
| 200 SERVICIOS NO PERSONALES   | 1,177,887.08         |
| 300 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 0.00                 |
| 400 BIENES CAPITALIZABLES   | 4,029,169.93         |
| 500 GASTOS DE INVERSION   | 4,897,048.71         |
| 600 ACTIVOS FINANCIEROS   | 0.00                 |
| 700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  | 0.00                 |
| 900 OTROS GASTOS  | 0.00                 |
| <b>3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DEFICIT)</b>                        | <b>426,463.67</b>    |

| Descripción   | 2021                 |
|---|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>   | <b>31,175,076.02</b> |
| <b>1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES</b>                                | <b>12,291,938.77</b> |
| 413 Terrenos  | 9,478,352.00         |
| 416 Edificios   | 2,813,586.77         |
| <b>1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS</b>                | <b>592,101.63</b>    |
| 421 Mobiliario y equipo de Oficina                                  | 592,101.63           |
| <b>1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INSTRUMENTALES</b>  | <b>421,291.98</b>    |
| 441 Maquinaria de Construcción                                      | 0.00                 |
| 442 Equipo de Transporte  | 421,291.98           |
| servicios Públicos  | 0.00                 |
| <b>1.4 460-CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS</b> | <b>5,186,989.51</b>  |
| CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS               | 5,186,989.51         |
| <b>1.5 640-ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES</b>                     | <b>0.00</b>          |
| Acciones  | 0.00                 |
| Titulos o Bonos   | 0.00                 |
| <b>1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS</b>                          | <b>461,459.19</b>    |
| INCREMENTO DE CAJA Y BANCO  | 461,459.19           |
| <b>1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR</b>                       | <b>12,221,294.94</b> |
| Del ejercicio   | 12,221,294.94        |
| Acumuladas  | 0.00                 |
| <b>PASIVO</b>   | <b>0.00</b>          |
| <b>2.1 PASIVO A CORTO PLAZO</b>                                     | <b>0.00</b>          |
| 750/760/770 Disminucion de Cuentas a Pagar                          | 0.00                 |
| <b>2.2 PASIVO A LARGO PLAZO</b>                                     | <b>0.00</b>          |
| <b>PATRIMONIO</b>   | <b>31,175,076.02</b> |
| <b>3.1 PATRIMONIO ACUMULADO</b>                                     | <b>24,736,080.67</b> |
| PATRIMONIO ACUMULADO  | 24,736,080.67        |
| <b>3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)</b>       | <b>426,463.67</b>    |
| DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO  | 426,463.67           |
| <b>Total Pasivos + Patrimonio</b>                                   | <b>31,175,076.02</b> |

| <i>Resumen Financiero de la Municipalidad</i>     |                     |                   |                           |
|---|---------------------|-------------------|---------------------------|
| <i>Ingresos en el Trimestre</i>                   |                     |                   | <i>2do Trimestre 2021</i> |
| DESCRIPCION                                       | PROPIOS             | OTROS             | TRANSFERENCIA             |
| <i>SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE</i>   | 713,305.36          | -                 | 642,446.45                |
| INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE                | 1,965,171.66        |                   | 5,983,205.42              |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                           | <b>2,678,477.02</b> | <b>-</b>          | <b>5,340,758.97</b>       |
| <i>Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre</i>    |                     |                   |                           |
| DESCRIPCION                                       | PROPIOS             | OTROS             | TRANSFERENCIA             |
| FUNCIONAMIENTO                                    | 1,188,561.88        |                   | 411,168.42                |
| INVERSION   | 1,482,966.18        |                   | 4,510,075.84              |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>                            | <b>2,671,528.06</b> | <b>-</b>          | <b>4,921,244.26</b>       |
| <i>SalDOS al Final del Trimestre</i>              |                     |                   |                           |
| DESCRIPCION                                       | PROPIOS             | OTROS             | TRANSFERENCIA             |
| <b>SALDOS SEGÚN LIBROS</b>                        | <b>6,948.96</b>     | <b>-</b>          | <b>419,514.71</b>         |
| <i>SalDOS al Final del Segundo Trimestre 2021</i> |                     | <b>426,463.67</b> |                           |

**La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:**  
La Rendición de Cuenta al Segundo Trimestre año 2021, presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

## **PUNTO 9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE MAS Y MENOS.**

**Punto 9.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal; Modificaciones Presupuestaria de Mas y Menos, detallándolo de la siguiente manera:

| Asignaciones a Ampliarse:   |    |     |     |     |       |           |  | <b>N° 004</b>     |
|-----------------------------|----|-----|-----|-----|-------|-----------|--|-------------------|
| P                           | SP | P   | Act | Ob  | OG    | FF        | DESCRIPCION  | CANTIDAD          |
| 11                          | 01 | 00  | 002 | 000 | 55110 | 11-001-01 | Emergencia de COVID-19 10% de Vida Mejor   | 538,376.23        |
|                             |    |     |     |     |       |           | <b>TOTAL</b>   | <b>538,376.23</b> |
| Asignaciones a Disminuirse: |    |     |     |     |       |           |  |                   |
|                             |    |     |     |     |       |           | VIDA MEJOR 10%   |                   |
| P                           | SP | P   | Act | Ob  | OG    | FF        | DESCRIPCION  | CANTIDAD          |
| 11                          | 05 | 001 | 000 | 001 | 47110 | 11-001-01 | Construcción y mejoras de bienes en dominio privao (Poso y Tanque Las Playas-El Cobre) | 500,000.00        |
| 11                          | 02 | 000 | 001 | 000 | 55110 | 11-001-01 | Transferencias de Capital a Instituciones de la Admon Central                          | 38,376.23         |
|                             |    |     |     |     |       |           | <b>TOTAL</b>   | <b>538,376.23</b> |

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Aprueba:** Las Modificaciones Presupuestaria de Mas y Menos, Presentada por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

## **PUNTO 10. DICTAMEN Y SUBSANACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO**

**Punto 10.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal; presento dictamen y Subsanación del presupuesto año 2021, detallándolo de la siguiente manera:

### **Observaciones y Recomendaciones Generales.**

- 1. Para Elaboración del Presupuesto de ingresos se toma en consideración lo siguiente:**
  - 1.1 Ley de Municipalidades
  - 1.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica
  - 1.3 El Manual de Codificador de ingresos
  - 1.4 El Presupuesto actual
  - 1.5 Los Informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes

de elaborar el presupuesto

1.6 Las posibilidades de recuperación de Mora Tributaria / Actualización de la Mora.

### **Respuestas**

1.1 En los ingresos siempre hemos tomado en consideración la ley de Municipalidades especialmente en los artículos a que se refiere a los ingresos.

1.2 Tenemos siempre el cuidado al elaborar el presupuesto de verificar las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica del año para verlas reformas y modificaciones.

1.3 Tenemos un manual actualizado proporcionado por SAMI para la codificación.

1.4 Siempre revisamos y tomamos en cuenta el Presupuesto actual de cada año.

1.5 Hacemos la formulación adecuada, en este caso nosotros usamos la formula en comparación hasta el mes de agosto de cada año y según la recaudación de ingresos al mes antes mencionado.

1.6 Siempre estamos de la mano con Tributación para la actualización de la Mora Tributaria y así presupuestar lo correspondiente.

### **2 Formulación y Ejecución de Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades.**

2.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos.

2.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

2.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

### **Respuestas**

2.1 En el Presupuesto de egresos e ingresos siempre hemos cumplido con esta disposición del artículo 98 de la Ley de Municipalidades, donde tiene que haber un equilibrio entre el monto de ingresos y el monto de los egresos.

2.2 Lo que presupuestamos no lo utilizamos para otros compromisos,



siempre hemos cumplido con la ejecución de los gastos e inversión presupuestada.

2.3 Durante los años anteriores no hemos hecho nombramientos y compromisos económicos y seguiremos cumpliendo con esta recomendación.

### **3. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades**

3.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

3.2 En el caso de presentarse una **emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto**, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales.

#### **Respu sta**

3.1 Así lo hacemos, proyecto presupuestado, proyecto ejecutado, si queda uno o varios proyectos sin ejecutar por falta de recursos económicos lo ejecutamos el siguiente año.

3.2 De presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto mediante una modificación presupuestaria aprobada por la Corporación Municipal.

### **4. Transición y Traspaso, Artículo 67-B/C de la Ley de Municipalidades.**

4.1 Los gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la Transición y Traspaso, se deben dejar presupuestados, para ser ejecutados en el año que corresponde

#### **Respu sta**

4.1 Estaremos presupuestando este año el monto correspondiente para la Transición y traspaso para el año 2022.

### **5. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades**

5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

5.2 El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe de ser aprobada por la corporación Municipal.

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe de ser aprobada por la Corporación Municipal.

### **Respuestas**

5.1 Siempre presentamos toda modificación presupuestaria ante la Corporación Municipal, la cual se encarga de aprobarlas y posteriormente se registra en el Sistema SAMI.

5.2 Siempre realizamos esta modificación de inicio y es aprobada por la Corporación municipal.

5.3 Estamos cumpliendo con esta modificación cuando es disminución o cuando es ampliación, para este año por ejemplo es ampliación.

### **6. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR**

6.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

### **Respuesta**

6.1 Siempre tenemos el control de los fondos de las diferentes fuentes

de financiamiento y respetamos su ejecución, claro para lo que corresponde, por lo cual seguiremos cumpliendo con esta recomendación.

## **7. Préstamos Bancarios Artículo 196 y 199 de las DGPR**

7.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

### **Respuesta**

7.1 No aplicamos. No tenemos prestamos con ninguna institución

## **8. Prestamos Bancario Artículo 55, 196 de las DGPR**

8.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas

### **Respuesta**

8.1 No Aplicamos. No tenemos compromisos con instituciones financieras nacionales ni extranjeras.

## **9. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 212 de las DGPR**

9.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

## **Respuesta**

9.1 Nosotros no transferimos fondo a la Mancomunidad nuestra, la transferencia se hace directamente de la Secretaría de Finanzas cumpliendo con los requisitos necesarios y ellos presentan su rendición de cuentas al Tribunal Superior de Cuentas.

### **10. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 194 de las DGPR**

**10.1** 20% EJE DE PREVENCION DE VIOLENCIA, 30% EJE DE ECONOMIA, 10% EJE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA, 20% EJE DE SALUD, 10% EJE DE EDUCACION Y 10% EJE AMBIENTE.

**10.2** El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

## **Respuestas**

10.1 Hemos cumplido con este porcentaje (5%) en los años anteriores y para este año 2021 cumpliremos con la distribución de los 6 Ejes.

10.2. Siempre tenemos el control y cuidado para cumplir con este porcentaje para no caer en incumplimiento.

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021**

### **Observaciones y Recomendaciones**

#### **INGRESOS:**

***OBSERVACIÓN 1.- Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de***

***Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública***

**1.1** Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación

presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

**R.** Enviamos el Plan de Arbitrios del año 2021 en CD escaneado.

## **EGRESOS:**

### ***OBSERVACIÓN 1. Cinco por ciento (5%) para Programa de la Mujer, Artículo***

#### **194 de las DGPR**

**1.1** Al subsanar debe presentar plan de inversión del **5% de la Mujer**, con la distribución vigente (20% EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, 30% EJE DE ECONOMIA, 10% EJE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA, 20% EJE DE SALUD, 10% EJE DE EDUCACION Y 10% EJE AMBIENTE) en valores, de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta formato.

#### **Respuesta.**

1.1 Adjunto estamos enviando el POA, Presupuesto y el Plan de Inversión del año 2021 de la Oficina de la Mujer con los montos distribuidos según los porcentajes del monto de L. 769,108.90 que corresponde al 5% de la transferencia del Gobierno presupuestada.

***OBSERVACIÓN 2: Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según decreto No 18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor para atender la emergencia del COVID-19 en su municipio.***

**2.1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar la modificación correspondiente**

**(traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos).**

2.1.1 Vida Mejor traspaso de menos hasta L.  
1,076,752.46

2.1.2 Emergencia de COVID-19 traspaso de más hasta Lps. L.  
1,076,752.46

2.2 Debido a esta reforma, Al subsanar deben presentar las modificaciones correspondientes, con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, evitando responsabilidades administrativas futuras.

### **Respuestas.**

2.1 Realizamos el traspaso de menos correspondiente al 10% de Vida Mejor, ya que la reforma dice: que se puede destinar del 5 al 20% para la Emergencia Covid-19.

2.2 Se hizo el traspaso de más a la Emergencia COVID-19 del 10% por un monto de

**L. 538,376.23**

**La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Aprueban:** dictamen y Subsanación del presupuesto año 2021, presentado por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

**PUNTO 11: DICTAMEN Y SUBSANACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021. PUNTO 11.1:** El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal; Presento Dictamen y subsanación de la rendición de cuenta del primer Trimestre año 2021, detallándolo de la siguiente manera:

### **RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021**

#### **INGRESO** **S:**

*NO HAY OBSERVACIONES.*

#### **EGRESOS:**

***OBSERVACIÓN 1.***

## **1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTICULO 194 DGPR**

**1.1** El análisis nos indica la siguiente ejecución:

1.1.1 Vida Mejor 137%

1.1.2 Emergencia Covid-19 0%

1.1.3 Mujer 108%

1.1.4 Todos Por la Paz 42%

1.1.5 Pro-Honduras 271%

1.1.6 Infraestructura 262%

**1.2** Al subsanar deben presentar nota de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticada por la secretaria municipal como ministra de fe pública.

### **Respuestas**

1.1-6 Se dejó de invertir en algunos sectores menores valores y se invirtió mayores en otros por compromisos adquiridos presupuestariamente principalmente en **Pro-Honduras, Infraestructura y por atender la Emergencia COVID-19 con fondos del Sector Salud (Vida Mejor).**

Los ajustes a estos porcentajes se verán reflejados en la información financiera de los próximos trimestres del año 2021 si no hay impedimento alguno en el recibo de las transferencias en tiempo y forma dando cumplimiento al artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica

1.2 Se adjunta nota de compromiso firmada por el Alcalde, Tesorera, Encargado de Presupuesto y Comisionado Municipal.

### ***OBSERVACION 2.***

## **2. RENDICION DE CUENTAS DE MANCOMUNIDADES ARTICULO 212 de las DGPR**

**2.1** Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de

**Cuentas de la Mancomunidad** a que pertenece, en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar.

### **Respuesta**

Adjunto enviamos el comprobante de recibo de la Rendición de Cuentas del año 2020 al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM).

## **ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021**

### ***OBSERVACIÓN 1.***

#### **1. INVERSION CON FONDOS DE TRANSFERENCIAS, ARTICULO 194 Y 196 DGPR**

1.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 3,486,418.02

1.2 En la rendición de cuentas Lps. 3,466,350.52

**1.3 Verificar, Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital.**

### **Respuesta**

1.1-2-3 Ya se corrigió la diferencia entre el informe y la rendición de cuentas, estamos enviando el informe de proyectos ya corregido y en su formato actualizado.

### ***OBSERVACIÓN 2.***

#### **2. INVERSION CON FONDOS PROPIOS, ARTICULO 194 Y 196 DGPR**

2.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 101,663.49

2.2 En la rendición de cuentas Lps. 121,730.99

**2.3 Verificar Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital.**

### **Respuesta**



1.1-2-3 Ya se corrigió la diferencia entre el informe y la rendición de cuentas, estamos enviando el informe de proyectos ya corregido y en su formato actualizado.

**La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Aprueban:** Dictamen y subsanación de la rendición de cuenta del primer Trimestre año 2021, presentado por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

**PUNTO 12: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 12.1:** Se recibió nota de Isaac Ferrera, Director de Desarrollo Institucional (Zamorano) Donde manifiesta: Acusamos recibo de la nota con fecha 2 de Julio del presente año, en la que solicita el apoyo para que Estudiantes del Municipio de San Antonio de Oriente, puedan ser becados y realizar estudios universitarios en Zamorano. Como fuera manifestado en previas comunicaciones sobre este tema entre Usted y el Doctor Luis Umaña, Vice Presidente de negocios y Finanzas, todos los estudiantes que son admitidos en zamorano pueden optar a aplicar a financiamiento de apoyo en igualdad de oportunidades. Estas ayudas financieras son otorgadas mediante un proceso competitivo y tomando en consideración criterios establecidos que incluyen el desempeño académico del nivel educativo previo, el resultado de su examen y entrevista de admisión, así como la situación socioeconómica de la familia del aplicante. Los aplicantes que presenten mejores calificaciones en tales criterios tienen mayores posibilidades de obtener la ayuda financiera. Todos los jóvenes interesados del Municipio de San Antonio de Oriente, pueden aplicar a tal ayuda financiera, por lo que invitamos a los jóvenes que están finalizando sus estudios secundarios a participar en el proceso de admisión. Mas información sobre el proceso de admisión se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.zamorano.edu/admisiones/requisitos-de-ingreso/>. Esperamos que Jóvenes del municipio apliquen y con ello abrir las oportunidades a que más profesionales líderes en sistemas agroalimentarios puedan ser formados en esta universidad. Existen experiencias de gobiernos municipales de Honduras y de otros Países, los cuales crean fondos de ayuda para apoyar a jóvenes destacados de sus municipios, lo cual amplía las posibilidades de los jóvenes de obtener el financiamiento necesario para cubrir los estudios, idea que sometemos a su consideración. Firma, Isaac Ferrera, Director de Desarrollo Institucional.

**La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad, da por recibida la nota e información, remitida por el Señor Isaac Ferrera, Director de**

## **Desarrollo Institucional de Escuela Agrícola Panamericada El Zamorano.**

**Punto 12.2:** Se recibió solicitud de los Señores: Marlon Antonio Velásquez Álvarez y Olga Argentina Montecinos Sierra, quienes manifiestan: El motivo de la presente, es para solicitarle de manera muy respetable, se nos pueda conceder una ayuda económica por los acontecimientos ocurridos el pasado día domingo 11 de julio de este año 2021, en el cual sufrieron un gran accidente, nuestros dos hijos: Antony José Velásquez Montecinos quien falleció en el accidente y Oscar Antonio Velásquez Montecinos el cual se encuentra en un estado delicado en las instalaciones del Hospital Escuela universitario. Esperando poder ser programado para atención médica primaria y varias cirugías que están pendientes, para ser realizadas en el momento que se cuenten con los implementos, aparatos ortopédicos y materiales de cirugía que los médicos encargados han solicitado para dichas operaciones. Para lo cual hemos cotizado algunos implementos requeridos y también tenemos pendientes otras cotizaciones según los materiales quirúrgicos que sean solicitados, por lo que le solicitamos su digno apoyo con la cantidad de L45,000.00 lempiras exactos, para poder hacer la compra de un fijador externo, complemento quirúrgico para dicha operación, como también poder comprar los insumos necesarios; para las cirugías plásticas de construcción facial lateral frontal (Nariz). Les agradeceríamos a esta Honorable Corporación Municipal Junto con el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, esperando contar con una respuesta satisfactoria. Firman: Marlon Antonio Velásquez Álvarez y Olga Argentina Montecinos Sierra.

**La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y aprueba: Ayudarle a los señores Marlon Antonio Velásquez Álvarez y Olga Argentina Montecinos Sierra con la cantidad de: Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para gastos de exámenes, operaciones Quirúrgicas y medicamentos, de su Hijo Oscar Antonio Velásquez Montecinos.**

**Punto 12.3:** Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal, como Junta Directiva electa, integrándose de la manera siguiente: Presidente: Noel Omar Aguilera Flores con identidad N° 0817-1964-00040, Vice-Presidente: Anabel Ramos Moncada, con Identidad N°0817-1965-00010, Secretaria: Doris Beatriz Martinez Licona, con identidad N°0817-1965-00169, Pro-secretaria: Julissa Mercedes Martinez Andino, con identidad N°0817-1987-00255, Secretaria de

Relaciones: Edin Alberto Moncada Hernandez, con identidad N°0817-1987-00261, Tesorera: Rosibel Rosario Ramos, con identidad N° 0501-1956-02171, Fiscal: Libni Abimilec Garcia Ferrera, con identidad N°0209-1988-01368, Vocal I: Mary Yolanda Lagos Moradel, con identidad N°0817-1979-00205, Vocal II: Elica Ivon Moncada, con identidad N°0817-1984-00305, Vocal III: Josue Mauricio Velasquez Soto, con identidad N°0817-1990-00069, para el periodo 2021-2023, se adjuntan los documentos siguientes: Acta de Nombramiento y Ratificación, Copias de Tarjetas de identidad de los miembros, Listado de Asistencia.

**La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: el reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, para trámite de Personería Jurídica.**

**Punto 12.4:** El Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, presenta solicitud remitida por el Señor Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, a la que le da lectura: Mi nombre es Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, soy estudiante de segundo año de la Escuela Agrícola Panamericana, el motivo de la presente nota es para solicitar de su ayuda económica para poder completar el pago de mis estudios, en vista que actualmente gozo de los beneficios de una beca que me es otorgada por MOLINOS DE HONDURAS, DE SAN PEDRO SULA, pero dado que la beca no me cubre todo el costo del pago total de mis estudios y mis padres no cuentan con los recursos para continuar pagando dicha cantidad, por tal razón me remito a su generosa voluntad, para que por favor me ayuden a cubrir la diferencia de la beca con el monto de L15,000.00 (Este pago lo realizo anualmente) y mi código de estudiante es 23300. Firma Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga.

**La Corporación Municipal por mayoría de votos de los señores regidores: María Lila Hernández, Edwin Yovani Zepeda, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz, Roger Francisco Diaz, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), cuando haya disponibilidad presupuestaria.**

**Punto 12.5: Se recibió solicitud de la señora María Angela Posadas Fuentes; donde manifiesta: Reciban un cordial saludo Honorable Corporación**

**Municipal,** el motivo de la presente es para solicitarle de manera muy respetuosa se me pueda ayudar con la compra de ,materiales como ser: 20 canaletas; 27 láminas de aluzing de 12 pie, 200 de tornillos,15 bolsas de cemento; ya que se encuentra en mal estado el techo de mi casa; por lo que le solicito la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos;(12,000.00), para poder cubrir los gastos de la compra de los materiales antes mencionados, firma María Angela Posadas Fuentes. **La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora María Angela Posadas Fuentes; con la cantidad de doce Mil Lempiras Exactos, (12,000.00) para la compra de materiales, cuando haya disponibilidad presupuestaria.**

**Punto 12.6:** Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Tabla Grande, quienes manifiestan: Nosotros los miembros del Patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Tabla Grande, nos dirigimos por medio de la presente, primero deseándoles éxitos en sus labores diarios a usted señor alcalde y a toda su honorable corporación municipal. El motivo de la presente es para hacerle un recordatorio muy respetuosamente, de la solicitud enviada en diciembre 2020, donde como resultado ustedes como Alcaldía, se comprometieron a dar la ayuda de 100,000.00 Lempiras, a cada comunidad y a Tabla Grande no se le ha hecho efectivo este dinero, se le solicito con carácter de urgencia ya que es para la reparación de las partes mas dañadas de nuestra calle principal que como ya es de su conocimiento nosotros somos una comunidad muy productiva y necesitamos hacer esta reparación para poder sacar nuestros productos y necesitamos hacer estas reparaciones antes de que el invierno sea mas copioso. Firman: Walter Maradiaga Presidente patronato Pro-Mejoramiento Tabla Grande, Elías Vargas Vice-Presidente Pro-Mejoramiento Tabla Grande, Juan Servellon secretario del patronato Pro-Mejoramiento Tabla Grande.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta: Se dejaron aprobado Cien Mil Lempiras Exactos (100,000.00) para unas huellas de la Comunidad El Calvario Tabla Grande, Pero si la Comunidad y el patronato se pone de acuerdo se puede hacer un cambio para llevar el fondo de las huellas; para la reparación de Calle Principal, de lo contrario, se dejaría presupuestado para el año 2022; O aprobar unos 25,000.00 o 30,000.00 para este año 2021; para que se pueda hacer cunetas en la calle principal.

**La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Enviar nota al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Tabla grande, para que tomen la decisión y luego informen a la Corporación Municipal, la decisión tomada en Asamblea o por acuerdo de la directiva del patronato.**

**PUNTO 13 VARIOS: Punto 13.1:** El Señor Alcalde Municipal informa que no hay asuntos varios, pero hace la consulta si alguno de los Miembros de la Corporación tiene algún asunto. Manifestando todos y cada uno de los Miembros que no.....

**PUNTO 14: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Tener por bien presentado el informe mensual del mes de Junio del año 2021, mismo que viene con una recomendación e Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, Segundo trimestre año 2021, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

**SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Luego de haber escuchado la Opinión legal de la Asesora Legal Municipal y considerando las opiniones y recomendaciones de la Asesora Legal Municipal, que al final éstas decisiones quedan bajo nuestra consideración, que quede pendiente para la próxima Sesión de Corporación si se Concede o no, la Rectificación solicitada por la Señora Tomasa Salgado Gómez.

**TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Luego de haber escuchado la Opinión legal de la Asesora Legal Municipal y considerando las opiniones y recomendaciones de la Asesora Legal Municipal, que al final éstas decisiones quedan bajo nuestra consideración, que quede pendiente para la próxima Sesión de Corporación si se Concede o no, la

Certificación de Dominio Pleno solicitada por el Señor Santos Virgilio Rodríguez.

**CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** La Rendición de Cuenta al Segundo Trimestre año 2021, presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

**QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Las Modificaciones Presupuestaria de Mas y Menos, Presentada por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

**SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** El Dictamen y Subsanación del presupuesto año 2021, presentado por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

**SÉPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Dictamen y subsanación de la rendición de cuenta del primer Trimestre año 2021, presentado por el señor Denis Adán Moncada Contador Municipal.

**OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Tiene por recibida la nota e información del Señor Isaac Ferrera, Director de Desarrollo Institucional, Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.

**NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a los señores Marlon Antonio Velásquez Álvarez y Olga Argentina Montecinos Sierra con la cantidad de: Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para gastos de exámenes y operaciones Quirúrgicas de su Hijo Oscar Antonio Velásquez Montecinos.

**DECIMO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, para trámite de Personería Jurídica.

**DECIMO PRIMERO:** La Corporación Municipal por mayoría de votos de los señores regidores: María Lila Hernández, Edwin Yovani Zepeda, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz, Roger Francisco Diaz, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), cuando haya disponibilidad presupuestaria.

**DECIMO SEGUNDO:** La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora María Angela Posadas Fuentes; con la cantidad de doce Mil Lempiras Exactos, (12,000.00) para la compra de materiales, cuando haya disponibilidad presupuestaria.

**DECIMO TERCERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Enviar nota al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Tabla grande, para que tomen la decisión y luego informen a la Corporación Municipal, la decisión tomada en Asamblea o por acuerdo de la directiva del patronato.

**PUNTO 15. CIERRE.** No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**

